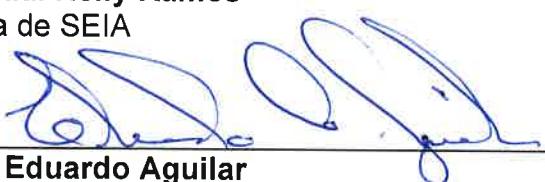


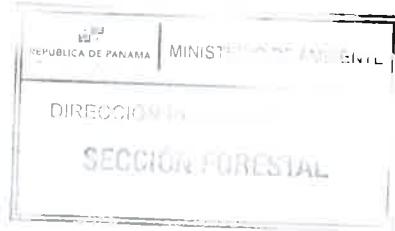
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN FORESTAL

MEMORANDO No. 070-2025

PARA: Licda. Nelly Ramos
Jefa de SEIA



DE: Ing. Eduardo Aguilar
Jefe de la Sección Forestal



ASUNTO: Comentarios técnicos del EsIA del proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CHEVO, EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA, DISTRITO DE RENACIMIENTO”.

FECHA: 06 de mayo de 2025

Se remite el informe de comentarios técnicos referente a la descripción de la vegetación plasmada en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CHEVO, EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA, DISTRITO DE RENACIMIENTO”.

Dicho informe se remite para que dé continuidad al procedimiento que amerite el caso”



SECCIÓN FORESTAL
COMENTARIOS TÉCNICOS

Fecha	23 de abril de 2025
Nombre del Proyecto	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CHEVO, EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA DISTRITO DE RENACIMIENTO
Promotor	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Ubicación	Corregimiento de Santa Clara, Distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí

GENERALIDADES DEL ESTUDIO:

El EsIA del proyecto denominado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CHEVO, EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA DISTRITO DE RENACIMIENTO**" consiste en el diseño y construcción de un puente vehicular sobre el río Chevo, sobre la servidumbre del camino existente. Con una longitud de 15 metros y se construirá paralelo al existente que es de tipo Bailey y posteriormente una vez finalizada la construcción del nuevo puente, será removido. En el área de influencia directa del proyecto se realizarán actividades como: ataguías, limpieza de cauces, entre otras. Sin embargo, la huella del proyecto incluirá el área directamente impactada por la ubicación del puente vehicular.

ANÁLISIS DE LA VEGETACIÓN

Según lo que se describe en el documento del EsIA, requieren para el desarrollo del proyecto la limpieza de la vegetación en el área de influencia del proyecto que de acuerdo a las categorías del mapa de cobertura boscosa y uso de suelo del Ministerio de Ambiente 2021, presenta un área 17.81% correspondiente a bosque secundario, 17.54 % de rastrojo y vegetación herbácea y un 32.09 % restante consta de suelo sin vegetación.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar u desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente, debe emitir por su responsabilidad y competencia opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación y mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la Republica.

Que la misma ley declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Considerando estos compendios normativos y que el EsIA presenta un inventario forestal y desglose del tipo de vegetación que se va a intervenir con el desarrollo del proyecto y que el mismo no reporta especies amenazadas o en peligro de extinción ni en estado de vulnerabilidad. Bajo los criterios aquí descritos consideramos viable la propuesta del estudio presentada.

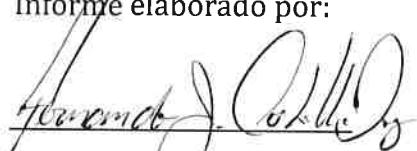
CONCLUSIONES

Luego del análisis del documento presentado, consideramos viable según las normativas vigentes para el desarrollo del área. En ese sentido y bajo estos parámetros consideramos viable la propuesta en cuanto a la vegetación descrita.

RECOMENDACIONES

- Realizar las visitas correspondientes al área y verificar la información plasmada en el Estudio.
- Presentar el inventario forestal específico de la vegetación que se requiere remover para la ejecución del proyecto, en el área total a intervenir.

Informe elaborado por:



Lic. Fernando Castillo
Sección de Forestal
MIAMBIENTE - Chiriquí